



# **¡CONOCE** **TUS DERECHOS!**



ESTA INFORMACIÓN NO DEBE SER INTERPRETADA COMO CONSEJO LEGAL. PARA ESTE TIPO DE CONSEJO, CONSULTE A UN ABOGADO DE INMIGRACIÓN

## **SI AGENTES DE ICE O LA POLICIA SE TE ACERCAN**

- NO tienes que revelar tu estado migratorio, tienes derecho a permanecer en silencio

## **SI AGENTES DE ICE VIENEN A TU CASA**

- NO tienes que abrir la puerta
- Pide que te muestren la orden judicial ya sea por la ventana o que la envíen por debajo de la puerta
- La orden judicial debe de tener la firma de un juez para ser válida
- Una orden de deportación NO da la autoridad de entrar a tu hogar, la orden de detención es diferente que la orden judicial
- Tienes el derecho de rechazar el ingreso de ICE a tu hogar si los agentes no presentan una orden para entrar firmada por un juez
- Si ICE entra sin una orden válida, pregunta por los nombres y números de identificación de los agentes

## **SI ESTAS ARRESTADO O DETENIDO**

- Tienes derecho de hablar con un abogado inmediatamente
- Tienes derecho a permanecer en silencio y negarte a firmar cualquier documento sin el asesoramiento de un abogado

*SI TIENES PREGUNTAS LLAMA A MI OFICINA:*

*(773) 342-0774 Ó (773) 475-0833*